

MESA DE ENTRADAS



SELLO DE ENTRADAS

04 07 23

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8151/23**

NOMBRE: SALA PRESIDENCIA

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; modificación Ord. N° 2924/2022.
Presupuesto Concejo Deliberante año 2023.

AUTOR/ES: RAMIREZ

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

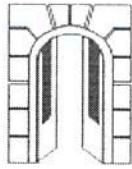
INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rochet
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



CONCEJO
DELIBERANTE



VISTO: La Ley N° 2756,

La Ordenanza N° 2.924/22 y,

La necesidad de modificar el presupuesto vigente para el año en curso a fin de adecuar las partidas presupuestarias, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto del Concejo Deliberante para el ejercicio 2023, a efectos de adecuar las partidas presupuestarias como consecuencia de los ajustes dispuestos por la Festrám, en Actas Acuerdo de Paritarias Municipales para Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, de fecha 2 de marzo de 2023, en el que se resolvió fijar un incremento del 32% sobre la política salarial vigente.

Que es menester considerar los incrementos inflacionarios ocurridos durante el año, reflejándose en una suba de los precios de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la institución.

Por todo ello, el Presidente del Concejo Deliberante solicita al resto del Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de: **ORDENANZA**

ART.1º) Modifíquese el Art. 1º de la Ordenanza 2.924/2022, que quedará redactado de la siguiente manera: **ART.1º)** Fijese en \$ 414.432.000.- (Pesos Cuatrocientos Catorce Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil) el monto correspondiente al Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez para el Año 2.023, que forma parte integrante del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.

ART.2º) Modifíquese el Art. 2º de la Ordenanza 2.924/2022, que quedará redactado de la siguiente manera: **ART 2º)** “El monto establecido en el Art. 1º se discrimina en los siguientes rubros:

Dietas	\$ 53.427.500.-
Gastos de Representación	\$ 37.865.000.-
Gastos de Funcionamiento	\$ 44.430.000.-
Sueldos Personal y Gabinete	\$ 196.720.000.-
Aportes Previsionales y Sociales	\$ 66.302.500.-
Gastos Difusión	\$ 3.521.700.-
Seguros	\$ 5.934.000.-
Subsidios y Colaboraciones	\$ 6.231.300.-

	\$ 414.432.000.-

ART.3º) Mantiénese la plena vigencia de los artículos 3º y 4ª de la Ordenanza 2.924/2.022. Se adjunta a la presente el Cuadro de Personal, con las modificaciones incorporadas por la Resolución 2316/2022.

ART.4º) De forma.

Dado en Sala de Presidencia del Concejo Deliberante, 4 de julio de 2023

Dr. Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALIO
04/07/2023	
Anotado por	LARA
Archivado por	

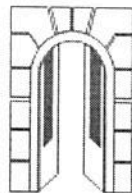
CONCEJO DELIBERANTE

PRESUPUESTO 2023

Cuadro N° 5

CONCEPTO	AUTORIDADES DE GOBIERNO			ADMINISTRATIVOS			PROFESIONALES			TÉCNICOS			ASISTENCIAL HOSPITALARIO			SIST.DE COMP. DE DATOS SCA			MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN			SERVICIOS GENERALES			TOTALES					
	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c			
AUTORIDADES SUP. Dpto. Ejec. Mpal./Com. Com. Concejo Deliberante Personal de Gabinete	10	10	10	29	27	29																						10	10	10
TOTAL (1)	10	10	10	29	27	29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	39	37	39
PLANTA PERMANENTE																														
21							1	1	1							1	1	1							1	-	1	-	-	-
20																												2	1	2
19							1	1	1							1	1	1							1	1	1	1	1	1
18							2	2	2																3	3	3	3	3	3
17				1	1	1													1	1	1				1	1	1	1	1	1
16				2	1	2										2	1	2							3	1	3	3	1	3
15				2	-	2										2	1	2							7	2	7	7	2	7
14																														
13																														
12																														
8																														
TOTAL (2)	-	-	-	6	3	6	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2	3	2	3	6	3	6	20	12	20
PLANTA EVENTUAL																														
TOTAL (3)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2
OTRO PERSONAL Profes. Arte de Curar Docente y otras remuneraciones particulares (indicar parámetros: N° horas cátedras, etc.) DETALLAR																														
TOTAL (4)																														
TOTAL GRAL.(1+2+3+4)	10	10	10	35	30	35	3	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2	3	2	3	6	3	6	59	50	59

Nota: a) Presupuesto 2023 aprobado por Ordenanza 2.924/2022 con modific. incorporadas por Resol 2.316/22
b) Planta ocupada al 30/06/2023. c) Presupuesto año 2023 (Planta Total Ocupados y Vacantes)



CONCEJO DELIBERANTE
M.G. GALVEZ